



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

**RESOLUCIÓN, DE 14 DE JUNIO DE 2021, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE ANULA LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO, DE LA CATEGORÍA DE PROFESORADO ADJUNTO, CONVOCADO CON EL NÚMERO DE ORDEN 178, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2021**

Mediante Resolución de 7 de junio de 2021 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Adjunto, convocándose con el número de orden 178 el identificado a efectos internos como PAC8L2-D00028-6, del Departamento de Historia del Arte y Música.

El contrato convocado tiene como Centro de destino la Facultad de Bellas Artes en el Campus de Bizkaia.

Por parte del Departamento se ha elevado, sin embargo, propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, cambiando su Centro de destino a la Facultad de Letras, en el Campus de Alava.

La anterior propuesta tiene que ser ahora informada por la Comisión de Profesorado Universitario y, en su caso, aprobada por el Consejo de Gobierno.

Lo anterior aconseja anular la convocatoria para realizar de nuevo la misma una vez que el Centro de destino del puesto en cuestión quede claramente definido.

En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

**RESUELVO**

**Primero.-** Anular la convocatoria del puesto, de la categoría de profesorado adjunto, identificado como PAC8L2-D00028-6, convocado con el número de orden 178, mediante Resolución de 7 de junio de 2021.

eman ta zabal zazu



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

**Segundo.**- Proceder a la devolución de las tasas de participación en el concurso a las personas que hayan, en su caso, presentado instancia de participación en el concurso.

## RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 14 de junio de 2021.

Fdo.: Federico Recart Barañano  
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR